



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 2029

RECOLETA, 28 JUN. 2017

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
43373049	ANA CONTRERAS URRUTIA				
41330665	KARINA ACEVEDO TORRES				
40850415	FRANCISCO FLORES SALINAS				
43143147	NORMA DONOSO OLIVAREZ				
30382951	ELEONOR SERRE BECERRA				
30011279	CRISTIAN CARRASCO ITURRA				
50024757	ROSA CONEJEROS VASQUEZ				
30067331	CARLOS MIRANDA GONZALEZ				

12376576



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

42862586	MIRTA PERCHERON RIVIÑO			06057-0011	30-09-10 AÑO 2017
30237852	GABRIEL ORTIZ ROSALES				
42047427	ELISA CACERES MARTINEZ				
43422337	ESTER CACERES RIVAS				
42567798	ADOLFO YAÑEZ CARCERES				
41570644	ANA ALIAGA MORENO				
30758687	GABRIELA PEREZ RIVAS				
43216940	MARIA MUÑOZ VENEGAS				
43303391	CARLOS HERRERA MORENO				

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVE

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO**  
**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO**  
**DIRECTOR (S)**

HNM/FMG/YLE/rzi